

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 25 de noviembre de 2020, a las 5:00 de la tarde venció el término del anterior emplazamiento a los interesados dentro de la presente sucesión. Sin ningún pronunciamiento.

Armenia, noviembre 26 de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO

Secretaria

Exped.2020-193-00 (63001311000420200019300)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Dentro del proceso liquidatorio de la causante **BERTHA BERMUDEZ DE TURRIAGO**, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizará **el día viernes cinco (5) del mes de marzo del año 2021, a las nueve (9am)**. Dichos inventarios se presentarán con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso. (por escrito y por consenso). Se sugiere hacer llegar el documento coadyuvado, la víspera de la audiencia, para aprobarlos en la misma, si es del caso.

Se requiere a los apoderados de las partes interesadas para que alleguen al despacho el correo electrónico debidamente actualizado.

Para llevar a cabo esta diligencia, además se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020 (TIC), en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3c09faec37eb8ae27e2f511e25f98402b332d1778c99f88e7965937714c1731

Documento generado en 28/11/2020 09:59:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**